



José Vte. Adsuara Veloso, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Nules, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE LA COSTA

La Comunitat Valenciana cuenta con 270 kilómetros de playas, lo que representa cerca del 60% de la longitud de su costa, siendo este porcentaje también el mayor de todas las regiones costeras españolas. No cabe duda sobre la importancia que supone la costa, no sólo desde un punto de vista físico, sino también paisajístico, ambiental, social, cultural y económico.

Nuestra costa tiene serios problemas y requiere de una atención y protección especial por la degradación que está sufriendo desde hace décadas, lo que produce a su vez una drástica regresión que pone en serio riesgo la vida social, económica y ambiental de toda ella.

Entre 2015 y 2016 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó y aprobó las Estrategias para la protección de la costa y contra la erosión del litoral de las cinco zonas que se identificaron como las más afectadas por la regresión, así como la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española. Estas estrategias no sólo evaluaban los problemas de cada zona del litoral, sino que además proponían soluciones e intervenciones. En concreto, por lo que se refiere a la costa de Castellón una en el tramo comprendido entre Castellón y Sagunto.

Con la mencionada estrategia se aprobó también un proyecto con 30 obras que cinco años después sólo se han ejecutado cuatro. Mientras el nuestro litoral se encuentra cada vez más deteriorado y con el paso de cada temporal las afecciones son más graves.

Nules es un buen ejemplo de ello, mientras por un lado han efectuado obras de protección en la zona sur de nuestras playas, la zona norte sigue sin fecha de actuación con el riesgo que eso supone para las viviendas y la protección de la costa.



Es cierto que desde octubre de 2020 el Gobierno está, por un lado, tramitando el llamado “Plan Estratégico Nacional para la protección de la costa española considerando los efectos del cambio climático”, pero sin la participación de los principales actores que intervienen en la realidad cotidiana de la costa española; y por otro ha aprobado la modificación del Reglamento de la Ley de Costas, sin alcanzar tampoco el consenso y la participación deseada en aras a proteger a todos los intervinientes en la protección y desarrollo de nuestras costas y que recientemente ha anulado por el Tribunal Supremo.

Y todo ello en base a una Ley de Costas, vigente desde 1988, que ha fracasado en la mayor parte de sus objetivos, generando una gran inseguridad, una profusa conflictividad social y judicial e incluso recomendaciones de revisión de las instituciones europeas que hace necesario recuperar un debate legislativo que permita alcanzar una normativa que permita proteger el dominio público en los términos del artículo 132 de la Constitución con otros derechos constitucionales como la seguridad jurídica o el derecho a la propiedad privada.

En Nules no somos ajenos a lo que están viviendo los vecinos de Moncofa con la orden de Costas para demoler en dos meses una vivienda a sus propietarios, aludiendo al “levantamiento y retirada del dominio público”, es decir la demolición de una vivienda construida legamente. Se trata de una acción destructiva “contraria al derecho internacional”, una política que ya ha sido denunciada por el Parlamento Europeo y el propio Consejo de Estado, que han sugerido una reforma sustancial de la actual Ley de Costas, porque ha demostrado, entre otras cuestiones, no servir para proteger la Costa y haber dejado en indefensión jurídica a los ciudadanos.

Por todo ello, presentamos al pleno de la corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1) El Pleno del Ayuntamiento de Nules rechaza el comportamiento del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico en la tramitación del RD 668/2022, de 1 de

agosto, de modificación del Reglamento de Costas, que ha vulnerado la ley procedimental y con ello el principio de transparencia al obviar el trámite de consulta previa.

- 2) El Pleno del Ayuntamiento de Nules insta al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico a desistir de la aprobación de un nuevo Real Decreto para la modificación del Reglamento de Costas que aumente la arbitrariedad en la determinación de los deslindes y en los otorgamientos de las concesiones administrativas en dominio público, tal y como sucedía en la normativa anulada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

- 3) El Pleno del Ayuntamiento de Nules insta al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico a atender las peticiones de la sociedad civil y las instituciones autonómicas con carácter previo a la aprobación de cualquier normativa que tenga afectación sobre el futuro de nuestro litoral y, en particular, sobre la propiedad de bienes inmuebles o titularidad de concesiones administrativas en localizadas en nuestro litoral.

- 4) El Pleno del Ayuntamiento de Nules insta al gobierno de España a iniciar un proceso de reforma de la vigente Ley 22/1988, de 28 de Julio de Costas que permita mejorar la conciliación entre la protección del dominio público marítimo terrestre con los derechos consolidados de los ocupantes y el reconocimiento del valor etnológico, cultural e histórico de los núcleos de población costeros tradicionales para otorgarles protección.

- 5) El Pleno del Ayuntamiento de Nules insta al gobierno de España a ejecutar, con urgencia todas y cada una de las actuaciones programas en la Estrategia de protección de la Costa aprobada en 2015 para el tramo comprendido entre el Puerto de Castellón y el Puerto de Sagunto sin chantajes ni condicionantes.



- 6) El Pleno del Ayuntamiento de Nules insta al gobierno de España a suspender cualquier trámite que conlleve medidas restrictivas de derechos, derribos ... en tanto no se efectúe lo previsto en el punto cuarto.

- 7) Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de Diputados y del Senado.

En Nules, a 8 de Marzo de 2024.

José Vte. Adsuara Veloso
Portaveu del Grup Popular del
Molt Il·lustre Ajuntament de Nules